

Núm. 211

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 2 de septiembre de 2017

Sec. IV. Pág. 61994

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50037 SEVILLA

Edicto

Doña Isabel M.ª Roca Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 618/13, referente al concursado JESÚS GUIDONET OÑOS y MARÍA TERESA ESTEVE MARTÍNEZ, por auto de fecha 20 de julio de 2017 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- La conclusión del proceso concursal de JESÚS GUIDONET OÑOS y MARÍA TERESA ESTEVE MARTÍNEZ, llevado en este mismo Juzgado con el n.º 618/13. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.
- 2.- El cese del Administrador concursal designado, debiendo devolver la credencial que este Juzgado le extendió en plazo de cinco días.
- 3.- La anotación de la conclusión de su hoja en el Registro Civil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 20 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170057681-1